

## Un debate decisivo

AYER se inició en la comisión de Trabajo del Congreso de los diputados el debate sobre el proyecto de ley de acción sindical en la empresa. Sin temor a la exageración, puede decirse que en los últimos tiempos ningún otro proyecto legal ha sensibilizado tan especialmente a amplios sectores de la opinión como el que comentamos. Las causas de esta sensibilización son claras: el proyecto pone en entredicho la concepción de la autonomía de gestión del empresario. El polémico artículo noveno perfila unos mecanismos de intervención de la representación laboral en el control de la marcha empresarial que pueden interpretarse como ataque a la libertad de empresa. De ahí que las organizaciones patronales hayan lanzado sus más recias andanadas —incluso, algunas quizá exageradas— contra el proyecto, que las centrales sindicales defienden a capa y espada.

En este periódico hemos informado amplia y documentadamente sobre los distintos aspectos y previsibles consecuencias de la aprobación del proyecto en los términos en los que la ponencia modificó el primitivo texto del Gobierno. De todos los argumentos y precisiones aportados en estas páginas pueden extraerse dos grandes conclusiones. Una primera ha de referirse a la repetida afirmación de las centrales sindicales de que el proyecto no va más allá de lo que a este respecto se practica en el resto de la Europa occidental. Un estudio comparativo de las distintas legislaciones nos demuestra que esta afirmación no es enteramente correcta. Quizás con la excepción relativa de Alemania Occidental, lo que se propugna ahora en España, las atribuciones que en el proyecto se pretende otorgar a las secciones sindicales y comités de empresa, supera el promedio de las atribuciones otorgadas en Europa.

De aprobarse el proyecto nos colocaríamos, pues, a la cabeza de la regulación de las relaciones laborales. Y ello ocurriría en unos tiempos en los que la economía española atraviesa la peor de sus crisis de los últimos decenios y en los que la confianza empresarial alcanza cotas bajísimas. La falta de inversión empresarial, el incremento de los índices de paro no son, desde luego, las mejores circunstancias para plantear una ley de acción sindical en la empresa de estas características, que haría descender aún más el grado de interés por crear nuevas empresas o ampliar las ya existentes.

Cierta es la conveniencia de establecer un sistema útil para las relaciones laborales en la empresa. El pase de una situación anterior en la que esas relaciones encontraban cauces escasos y estrechos a otra de paulatina adquisición de una conciencia de los derechos de la representación obrera, lleva aparejada la necesidad de reglamentar la acción sindical en la empresa. El problema estriba en que esa reglamentación sea capaz de conciliar y establecer un punto de equilibrio entre las justas atribuciones del sector laboral y el mantenimiento de los postulados básicos de una economía de mercado. Y creemos que ese punto de equilibrio se encuentra algo alejado de las modificaciones sustanciales que se han introducido en el proyecto de ley. Sólo sobre la base de una adecuación del texto legal a las precisas circunstancias socioeconómicas españolas de esta hora, será posible pensar en la superación de una crisis económica que encuentra una de sus causas fundamentales en el ambiente, en bastantes casos enrarecido, que preside en la actualidad las relaciones productivo-laborales.

Cabe confiar que en el curso del debate ahora iniciado los miembros de la comisión sepan valorar lo que verdaderamente está en juego. Y sean capaces de lograr ese punto de equilibrio al que nos referíamos. En caso contrario, puede cumplirse la profecía que ofrecía hace unos días en estas mismas páginas el profesor Alonso García cuando apuntaba: "Las normas constructivas y edificatorias de un futuro laboral en paz no son lo nuestro, ni interesan a los políticos. Interesa más detenerse en la espectacularidad irresponsable. Aunque para ellos haya que ir dejando en el camino fuentes de riqueza y, con éstas, puestos de trabajo".

### INSTALAMOS Y DECORAMOS

- BARES ● FARMACIAS ● TIENDAS
- OFICINAS ● PISOS ● FRANKFURTS

A buen precio

Pida presupuesto e información

**INDE 254-45-55**

Calle Enrique Granados, 21  
FACILIDADES DE PAGO

## Una solución aconsejable

LA presencia de Inglaterra en Gibraltar se basa en el Tratado de Utrecht, que pone término a la Guerra de Sucesión en 1713, es decir, hace 265 años.

La Enciclopedia Británica (edición de Edimburgo de 1879), califica la ocupación de Gibraltar por los ingleses en los siguientes términos: «Dice poco en honor de Inglaterra, tanto el hecho de que con menosprecio de los más elementales principios sancionó y ratificó la ocupación, como el de dejar sin recompensa al general a cuyo escrupuloso patriotismo se debía la adquisición». Este texto desaparece en las posteriores ediciones de esa publicación.

En el Tratado de Utrecht, la cesión de Gibraltar a Gran Bretaña está sometida a una serie de limitaciones: a) limitaciones territoriales; la cesión se reduce a la ciudad, castillo, puerto, defensas y fortaleza de Gibraltar, tal y como eran en 1704, pero no abarca otros territorios de que luego Gran Bretaña se apropiaría; b) límites jurídicos, ya que la cesión se hace sin jurisdicción alguna territorial; c) limitaciones económicas; porque se prohíbe toda comunicación por tierra y todo comercio entre la plaza y el territorio vecino; d) limitaciones de disposición en el futuro, por cuanto se estipulaba que Inglaterra no podría vender o enajenar Gibraltar —y un equivalente lo sería la concesión de autonomía a la plaza— sin conceder primeramente a España el derecho de recuperarla.

Para Franco, Gibraltar era una fruta madura que caería por sí sola. Pero Fernando Castiella, el gran ministro español de Asuntos Exteriores, hizo de la restitución de Gibraltar a la soberanía española, no el tema exclusivo pero sí el tema central de su actividad diplomática, poniendo en ello todo el vigor y toda la capacidad de su extraordinaria personalidad. Las severas restricciones que impuso en las relaciones entre Gibraltar y la Península, no eran arbitrarias, aunque fueran irritantes para Inglaterra y los gibraltareños, sino que estaban basadas en el contexto mismo del Tratado de Utrecht.

Con esa misma base, Castiella puso de manifiesto el diferente tratamiento que tenía que tener el problema de la Roca, es decir el problema de la fortaleza de Gibraltar, que es lo único que se había cedido en el Tratado de Utrecht, y el de la ocupación de parte del Istmo, ocupación posterior a dicho acuerdo y que constituyó una apropiación indebida de un pedazo del territorio español, sin ningún título jurídico para ello. Al mismo tiempo, el ministro consiguió en la O.N.U. tanto del Comité de los 24 como de la Asamblea General, en los años 64 y 65, una toma de posición de este organismo internacional a favor de la descolonización de Gibraltar, mediante conversaciones directas entre España y Gran Bretaña, a lo que Inglaterra nunca cedió.

# Gibraltar

nes directas entre España y Gran Bretaña, a lo que Inglaterra nunca cedió.

Pero la pasión pro-Gibraltar de Fernando Castiella, no le cegó nunca en cuanto al respeto debido a los derechos adquiridos por los gibraltareños, como población civil originaria, a través de tantos años, a la sombra de la Fortaleza militar. Así, en el curso de las negociaciones que tuvieron lugar en mayo de 1966, se aseguró a los representantes del Foreign Office que los habitantes de Gibraltar continuarían ostentando su nacionalidad británica y seguirían disfrutando, tanto en Gibraltar como en el resto de España, de la protección diplomática de Gran Bretaña. Y asimismo, que los gibraltareños podrían gozar de los beneficios de la doble nacionalidad británica y española, ofreciendo que el régimen legal que protegería sus intereses, fuera objeto de un acuerdo adicional hispano-británico, registrado en las Naciones Unidas.

Desde la salida de Castiella del Gobierno, la enfermedad y la muerte de Franco y la instauración de la Monarquía democrática, el asunto de Gibraltar ha estado durmiendo varios años. Ahora, el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, que conoce mejor que nadie en la diplomacia española todo el proceso del asunto, lo ha puesto nuevamente en movimiento con una óptica que, aunque derivada de la tesis de Castiella, se puede considerar nueva, y que parte de que el Tratado de Utrecht, con sus dos siglos y medio largos de vigencia, está enteramente obsoleto. Es un cadáver que tienen que enterrar conjuntamente España y Gran Bretaña, sin derramar una lágrima, y olvidarse de él.

Este «enterramiento» no puede ignorar dos cosas: por parte de España que, aunque es cierto que los descendientes de la población española de Gibraltar habitan hoy San Roque y otras zonas limítrofes de la Roca, no lo es menos que al amparo y en torno y con ocasión de la Fortaleza, se ha creado una población que se puede ya llamar autóctona y cuya identidad no se desconoció nunca por España, ni aún en el momento más álgido y más duro de las negociaciones; y por parte de Inglaterra, que el tratamiento de la Fortaleza de Gibraltar y el del Istmo, tiene que ser distinto. El Istmo era una zona desmilitarizada que Inglaterra anexionó unilateralmente a la Roca, estableciendo en la última guerra un aeropuerto cuyo tráfico viola el espacio aéreo español.

Con ocasión de las recientes conversaciones mantenidas entre los señores Oreja y Owen, con la presencia —por primera vez en el curso de estas negociaciones— de Sir Joshua Hassan, líder político de Gibraltar, están en período de constitución tres comisiones de trabajo: sobre las comunicaciones telegrá-

fico-telefónicas, las comunicaciones marítimas y los derechos laborales de los obreros españoles que estuvieron trabajando en el Peñón hasta su bloqueo. Puede ser éste un comienzo indicativo de un profundo cambio de mentalidad entre las partes concernientes, que son España e Inglaterra, pero con la presencia —presencia activa— de la población de Gibraltar.

La parte más delicada y más difícil, una vez reconocido un «status sui generis» de autonomía para los gibraltareños —que el régimen general de autonomías regionales que establecerá la Constitución, hace más fácil— es sentar las bases de incorporación final de Gibraltar a la soberanía española. Hay dos puntos claves: el primero es que España no puede renunciar —Castiella fue el portavoz de los españoles todos, desde Utrecht hasta nuestros días— a que llegue un momento en el cual Gibraltar se integre a dicha soberanía. El segundo es que, en el conflicto entre dos potencias soberanas como son España e Inglaterra, no se puede pedir a ninguna de ellas que acepte de entrada una actitud que suponga una humillación. El orgullo nacional, en lo que tiene de noble, es común a españoles e ingleses. España quiere poner término a una situación colonial recabando la restitución de un pedazo de su territorio, pero quiere hacerlo amistosamente, caballerosamente, respetando todos los intereses que deban serlo; dicho en el lenguaje de nuestros oponentes, a través de un «gentlemen agreement». Por ello, parecería prudente establecer un régimen transitorio, por un intervalo determinado, ni muy corto ni muy largo, que desembocara finalmente en el reconocimiento de la plena soberanía española, sin perjuicio del respeto de ese «status» personal «sui generis». Durante ese período transitorio, un régimen de co-soberanía o de condominio de Gibraltar por España e Inglaterra, podía ser una solución aconsejable.

La maravillosa bahía de Gibraltar, uno de los lugares más privilegiados del planeta, podría así transformarse en un núcleo de actividad y de progreso que potenciaría esa región deprimida de la geografía española. Entre Inglaterra y España se llegaría, durante el período transitorio, a una compenetración y una colaboración que borraría las diferencias y los antagonismos persistentes, y el tema de Gibraltar dejaría de pesar como una herida sobre la conciencia de todos los españoles, abriendo unas bases de entendimiento entre dos países que no tienen nada que les separe más que ese anacrónico asunto. Sería algo beneficioso, no ya sólo para los dos países sino para la estrategia defensiva de Occidente.

Antonio GARRIGUES

## CARTAS DE LOS LECTORES

### EL PROTAGONISTA DE «LA REVUELTA PERMANENTE»

Señor Director: Salud siempre. Por haberme visto aludido por usted en las páginas de su diario (14-4-78) me permití dirigirlle unas consideraciones a mi parecer publicables.

No me opongo al opinar de nadie debido a que, aunque integérrimo, no creo en la verdad absoluta. Pero de usted me choca el calificativo de «cándido» que me aplica, eso sí, entre comillas.

Sin duda, en lo de la semana de mayo del 37 no incurrió en candideces, sino en malicias justificadas. Los comunistas, en su intento de rusificar la España republicana, trataron por todos los medios —es su costumbre, y su flaco— de anular una Revolución marca 19 de julio que, evidentemente, no era suya. Actuaron, a partir de la Telefónica por lo menos, de sepultureros de una gesta popular, y a los «anar» correspondió defenderla. Que hubo sangre, no cabe duda. Es la idiotéz ancestral de los hombres. Pero antes de extirpar ácratas la sangre humana había corrido torrencialmente, bestialmente. A los primeros cristianos los inmolaron los Nerones, y los segundos cristianos vacilaron de sangre los pellejos de las personas «incrédulas». Las intolerancias, las ambiciones, los despotismos tradicionales, perforaron, quemaron o balearon a infinidad de seres humanos. La Inquisición, las gloriosas cuan horribles batallas, Kattin, Buchenal, Ghetto de Varsovia, Hiroshima, etc., no afectan para nada la conducta anarquista. Ni los millones de muertos de hambre que registra la Historia, de España o fuera de ella, olvidados o repudiados por sus causantes. Efectuar un balance sanginario de la sociedad tal cual es y se desea continuar, sería cosa de espanto.

Ni duda cabe que la Innovación anarquista —medularmente humanista, y hay que verlo en sus fundamentos— ha motivado consecuencias traumáticas. Por nuestra parte, debidas al desespero; de parte enemiga, por agresión irracional y sistemática. No se nos ha discutido, sino agravado; se nos ha desesperado. A un noble anarquista, Tolstói, se le hizo morir de asco.

Nuestra proposición de igualdad, de amor integral entre hombres y pueblos, ha contrariado a todos los poderosos de la Tierra, que prefieren la desigualdad y el sometimiento supino del personal explotado. Y aún se odia suplementariamente a la anarquía porque ésta, al tiempo que se opone a toda tiranía, desinfecta la panorámica social descubriendo a la faz de los pueblos la nocividad de la gusanería política en todos sus

grados, incluido el marxista, que ya gusta a la sociedad endémica por lo que retrasa o impide la emancipación integral de los trabajadores. Con todo esto, la lucha, las luchas, se recrudecen, determinando los traumas episódicos que muchos lamentamos.

Regresando a mi persona, por mi constancia cenetista y libertaria de ayer y de hoy; por mi relación con individuos más o menos ignorados, pero en casos sublimes, se me ha calificado excesivamente, y a fe que no tengo más mérito que el de ser superviviente de una epopeya que al fin encuentra reivindicadores. Que yo haya tenido relación circunstancial con algunos regicidas y presidencialistas, es cosa de azar y no de aportación mía. Véase que cuando lo de Angiolillo yo tenía dos años y cuando lo de Mateo Morral diez. Por lo que sigue, a nosotros, humanistas y todo, algo nos ha impedido a apreciar a los fuertes que en actos de desespero que llevaban implícita su propia muerte, trataron de equilibrar el poder entre opresores y oprimidos. Lo normal e inteligente sería el diálogo bien intencionado, el respeto a nuestro modo de pensar en vez de someternos a dramatismos tales como los de Jerez, Montjuich, Arnedo, Casas Viejas...

La CNT no vino a matar, sino a legitimar y enriquecer la existencia de todos. Aunque —como ha señalado el altísimo profesor Aranguren— el prototipo confederal que me atribuyen no sea inteligente, en probidad, constancia, humanismo, experiencia y estima al pueblo, nos consideramos a unos codos por encima de las tan elevadas como acartonadas Intelligencias. Para gozar de disposición e ingenio, no son tan imprescindibles los diplomas como se dice.

Es esto cuanto ambicionaba decir, apreciado Horacio Sáenz Guerrero, en un rincón de «La Vanguardia».

Juan FERRER (París)

### ¿TABACALERA SISA?

Señor Director: ¡Parece que los fumadores en pipa estamos de enhorabuena! Hace unos días se anunció que por fin podríamos encontrar en los estancos nuestras labores preferidas, aunque fuesen de importación, sin tener que limitarnos en nuestra elección a las dos marcas que fabrica «Tabacalera, S. A.». De todas formas aún no se ha normalizado el suministro y debemos continuar peregrinando de estanco en estanco. Días atrás conseguí localizar mi marca predilecta —holandesa— y lleno de alborozo compré varios paquetes, en los que figura, como es preceptivo, el sello de Tabacalera que dice: «Venta en España. 50 gramos neto». Pagué el tabaco al precio

oficial, tras el reciente aumento, a razón de 100 pesetas cada unidad —y que corresponde a 50 gramos de peso— y me fui más contento que unas pascuas...

Pero por un azar, ligado a la innata curiosidad por ver lo que hay debajo de una etiqueta, cuando arranqué el sello de «Tabacalera, S. A.», comprobé con estupor que en el envase original holandés figuraba la inscripción: «40 gr. net» (!). En todos los paquetes, igual; y siempre el precinto oficial tapaba el rótulo original.

¿Es que los gramos holandeses no pesan lo mismo que los españoles? ¿Es que todo ello tiene algo que ver con la campaña de «precio estable»? ¿Se trata simplemente de una sisa —10 gramos menos en cada paquete, o sea, el 20 por ciento menos— o de algo más grave y delictivo del monopolio español de tabacos?

V. S.

### LA PROTESTA DE UN CATOLICO

Sr. Director: Lo que aquí voy a exponer, posiblemente sea conceptualizado como reflejo de ideas caducas hoy superadas, aunque son precisamente las que quiero defender en esta pequeña tribuna de los lectores de su periódico.

Me ha llamado mucho la atención —por no decir que me ha entristecido— advertir que Radio Nacional de España ya no emite el rezo del «Angelus» a las 12 del mediodía, tal como era costumbre antes de dar paso al diario hablado de esa hora. Se trata de un detalle de escasa importancia, lo reconozco, pero hondamente significativo al igual que muchos otros que empiezan a proliferar.

No hace falta que nadie se esfuerce en aclararme o demostrarme las razones de interés político o patriótico que han aconsejado esta medida. No hace falta porque, por muy diáfanos que puedan parecer todos los argumentos, yo no admitiré ninguno. Y no por terquedad o estrechez de miras, sino porque creo que en este afán obsesivo por ponernos a la altura de los países civilizados —¿cuánto habría que matizar este concepto!— nos estamos pasando de rosca. Ya sé que muchos españoles no son católicos y que incluso muchos que así se llaman no practican su fe. Pero, mientras no se demuestra lo contrario, los católicos siguen siendo mayoría en el país y, en buena lógica democrática, la mayoría tiene siempre la palabra (al menos eso dicen). ¿O es que, acaso, la UCD, como mayoría parlamentaria, dejará de actuar según sus postulados para no herir la fibra sensible, emocional o teorizante del PSOE, de AP, del PCE o de cualquier otro partido político?

No sé si lo que se pretende con todas

estas campañas es borrar del mapa de España todo atisbo de catolicismo, en un afán de aniquilar lo que no concuerde con las ideas de cada uno, o si, por el contrario, se trata de hacer alarde de un absurdo snobismo que no sirve para dejar en evidencia a quienes propugnan tales medidas.

A este paso pronto llegará el día en que se intente —y se logra, naturalmente— derribar iglesias, catedrales y todo lo que huele a cristianismo. ¿Que esos son monumentos que forman parte del patrimonio artístico de un pueblo y hay que respetarlos? También el sencillo y entrañable «Angelus» forma parte del patrimonio espiritual de muchos cristianos y se ha suprimido de la emisión de Radio Nacional de España sin más explicaciones. Triste, muy triste, todo lo que un cristiano está hoy padeciendo por exigencias de una democracia en buena hora alcanzada, pero en muchos aspectos mal entendida.

Raúl M.ª MIR RAGUE

### SI SEÑOR, ES JUSTO DECIRLO

Sr. Director: He leído en esta Sección de su periódico del día 18 del actual la carta del señor M. L. C. y no puedo por menos que confirmar lo que en la misma dice. Pertenezco también al reemplazo de 1942 y del Regimiento de Ingenieros 10 pasé agregado a la Cia. de Destinos de C. E.

El entonces Comandante Coloma era jefe de la 3.ª Sección de E. M. del X.º Cuerpo de Ejército. Hice parte de mi servicio militar en esa Sección y no sólo afirmo y corroboro cuanto dice el señor M. L. G., tanto por lo que respecta al soldado como persona como por su comprensión del soldado catalán, sino que además quiero aprovechar la oportunidad para desde aquí dar las gracias al hoy capitán general de Cataluña, excelentísimo señor don Francisco Coloma Gallejos, por habernos dejado siempre hablar en catalán entre nosotros, incluso en presencia de nuestros superiores. Tenga en cuenta toda Cataluña que ello acaecía en los años 1942 y 1943, cuando tanto nuestra lengua, como nuestra nacionalidad, no eran en absoluto triunfantes.

Estimo no le hace falta a nuestro excelentísimo señor capitán general, dada su conocida hoja de servicios y su más que probado interés en todo cuanto sea un bien para la patria, ninguna aclaración de conceptos, pero, a pesar de ello, como muy bien dice el señor M. L. G. justo es decirlo... y eso nos cumple a nosotros los que en aquellas fechas estuvimos a sus órdenes y somos los que lo sabemos.

J. M. D.